

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María Mariscal de Gante Ruzafa, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.007 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a doña Soraya Lobato Gómez y doña Libertad Alonso Aghmad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Soraya Lobato Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 2015.—
La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.132/15)

